

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57 GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2025, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar el presupuesto general del ejercicio 2026.

Se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2026, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GASTOS 2026

CAPÍTULO 1	
Retribuciones de personal	400.953,00 €
CAPÍTULO 2	
Gastos corrientes, suministros	332.247,00 €
CAPÍTULO 3	
Gastos financieros	8.000,00 €
CAPÍTULO 4	
Transferencias corrientes a entidades territoriales	34.000,00 €
CAPÍTULO 6	
Inversiones	1.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	776.200,00 €

PRESUPUESTO INGRESOS 2026

CAPÍTULO 1	
Ingresos directos	381.700,00 €
CAPÍTULO 2	
Impuestos indirectos	400,00 €
CAPÍTULO 3	
Tasas	
CAPÍTULO 4	
Transferencias de entidades territoriales	278.200,00 €
CAPÍTULO 5	
Renta Bienes e Inmuebles	100,00 €
CAPÍTULO 7	
Subvenciones	1.100,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	776.200,00 €

Se aprobó plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el 2026.

FUNCIONARIOS	GRUPO	CONTRATO
1 plaza Secretario - Interventor	A-1	Funcionario de carrera
1 plaza de AEDL (*)	A	Funcionario de carrera
1 plaza Arquitecto técnico	A-2	Funcionario de carrera
1 plaza Administrativo	C-1	Funcionario de carrera
1 plaza Auxiliar Administrativo	C-2	Funcionario de carrera
1 plaza Auxiliar Administrativo	C - 2	Interino

PERSONAL LABORAL	GRUPO	CONTRATO	
1 plaza de Limpiadora de edificios	E	Personal Laboral	
3 plazas de peón de mantenimiento	E	Personal Laboral	
1 plaza de alguacil - vigilante	E	Personal Laboral	
3 personal mantenimiento		Temporal	P.S
1 informador turístico		Temporal	P.S
1 Auxiliar administrativo		Temporal	P.S
1 instructor deportivo		Temporal	P.S

Asimismo, se aprobaron las bases de ejecución del presupuesto general del año 2026.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra este acuerdo, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Gargantilla del Lozoya, a 13 de noviembre de 2025.—El alcalde-presidente, Rafael García Gutiérrez.

(03/18.781/25)

